

RESOLUCION N° 216

FABIAN COBO BARONA,

Director de Empresas I de la Superintendencia de Compañías,

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 28 de diciembre de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de prórroga de plazo de la Compañía Anónima denominada "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.";

Que la señorita Grace Ellen King y el señor Hans Schuler Lobsenzer, Presidente y Gerente, en su orden, de dicha Sociedad según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales solicitando la aprobación de la prórroga de plazo;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la prórroga de plazo de duración, por veinte años más de la Compañía Anónima denominada "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.", prórroga de plazo que se contará a partir del 1° de enero de 1968.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

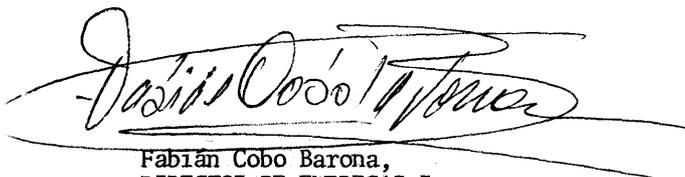
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de noviembre de 1946, 3 de septiembre de 1953 y 27-

- 2 -

de octubre de 1961, en virtud de las cuales se constituyó la compañía y reformó sus estatutos.

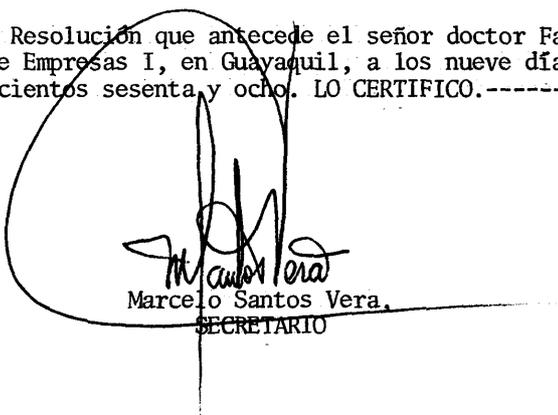
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 28 de diciembre de 1.967 y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.



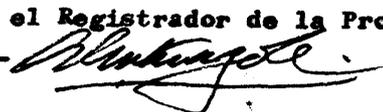
Fabián Cobo Barona,  
DIRECTOR DE EMPRESAS I,  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES  
DE INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián Cobo Barona; Director de Empresas I, en Guayaquil, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho. LO CERTIFICO.-----



Marcelo Santos Vera,  
SECRETARIO

RGV:caz.-

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 225 a 230 número 38 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 310 del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa.- Nacional.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.- Por el Registrador de la Propiedad.- Enmendado: anterior.- Vale.- 

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 2.780 del año mil novecientos cuarenta y seis, a fojas 2.640 del año mil novecientos cincuenta y tres, y a fojas 4.604 del año mil novecientos sesenta y uno del Registro Mercantil, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.- Por el Registrador de la Propiedad.-

